



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 12 -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

14 FEB. 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2002355 de fecha 21 de enero del 2020, presentado por la señora Juana Rosa Mamanchura Mamani, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**”, ubicado en Asociación de Vivienda Costa Verde, Manzana C, Lote 02 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita Reconocimiento y Registro de la Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191°, y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su valides serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Publico, El acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, la señora Juana Rosa Mamanchura Mamani, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “**NORMA SALINA DE ZEBALLOS**”, ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- RECONOCER, a la Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**”, ubicado en la Asociación de Vivienda Costa Verde , Manzana C, Lote 02 del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JUANA ROSA MAMANCHURA MAMANI	04411905
VICE PRESIDENTA	SILVIA VIOLETA PALACIOS CCOPA	40084122-1
SECRETARIA	MELINA MARIETTA FLORES SAIRA	04431926
TESORERA	YANEHE MARIBEL HUARACHE ESCOBAR	43545080
VOCAL 1	ROSIRIA DINA VENTURA TOLEDO	45925650
VOCAL 2	GLICERIA FERNANDEZ VIZA	40214136

El Periodo de Vigencia de la Junta Directiva de la Organización Social “**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**” es de 01 año, del 15 de enero del 2020 al 14 de enero del 2021 de conformidad a lo estipulado en Acta de Constitución del Club de Madres, Título I, Artículo 1ro., de fecha 08 de junio del 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – “RUOS” de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Organización Social Club de Madres “**NORMA SALINAS DE ZEBALLOS**”, ubicado en la Asociación de Vivienda Costa Verde, Manzana C, Lote 02 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
.....
JULIO SERGIO A. LUZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL